

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 11/01/2019 DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE AGOSTO DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCAN DICHAS SUBVENCIONES, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Advertido error en el texto de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se modifica la Resolución de fecha 11 de enero de 2019, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al amparo de la orden de 7 de agosto de 2018 por la que se convocan dichas subvenciones, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, en los términos que se indican a continuación:

En el Resuelve

Donde dice:

ÚNICO.- Modificar la Resolución de 11 de Enero de 2019 de la Secretaría General, en lo relativo al desglose del presupuesto de la actividad subvencionada a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Expte SISS: (SSCC) 530-2018-00000778-1, aceptando el ajuste presupuestario solicitado entre partidas y adjuntando su composición definitiva.

Conceptos	Importe
A. GASTOS DE PERSONAL	356.625,21 Euros
B. GASTOS CORRIENTES	
Alquiler de bienes muebles e inmuebles	12.160,50 Euros
Telefonía e internet	340,00 Euros
Suministros	16.678,81 Euros
Material fungible	184,61 Euros
Material de reprografía	800,00 Euros
Ropería	37.346,93 Euros
Material de higiene personal	14.400,33 Euros
Adquisición de alimentación	15.724,56 Euros
Gastos personales del colectivo destinatario	866,09 Euros
Actividades de ocio y tiempo libre	2.766,25 Euros
Material farmacéutico	1.808,25 Euros
Limpieza y seguridad	2.000,00 Euros

Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

1



Código:	Ry71i898ZLUUIX-ymWCnWRbXkWWIh1	Fecha	23/06/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



Impuestos y tasas	351,33 Euros
Conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles	8.082,50 Euros
Pólizas del seguro de carácter general de bienes muebles e inmuebles	6.885,30 Euros
C. DIETAS Y GASTOS DE VIAJES	564,50Euros
D. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	32.618,50 Euros
Total presupuesto	509.332,50.-
Aportación de la entidad	7.527,08.-
Importe de la subvención	501.805,42.-

Debe decir:

ÚNICO.- Modificar la Resolución de 11 de Enero de 2019 de la Secretaría General, en lo relativo al desglose del presupuesto de la actividad subvencionada a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Expte SISS: (SSCC) 530-2018-00000778-1, aceptando el ajuste presupuestario solicitado entre partidas y adjuntando su composición definitiva.

Conceptos	Importe
A. GASTOS DE PERSONAL	355.754,04 Euros
B. GASTOS CORRIENTES	
Alquiler de bienes muebles e inmuebles	12.160,50 Euros
Telefonía e internet	340,00 Euros
Suministros	16.678,81 Euros
Material fungible	184,61 Euros
Material de reprografía	800,00 Euros
Ropería	37.346,93 Euros
Material de higiene personal	14.400,33 Euros
Adquisición de alimentación	15.724,56 Euros
Gastos personales del colectivo destinatario	866,09 Euros
Actividades de ocio y tiempo libre	2.766,25 Euros
Material farmacéutico	1.808,25 Euros
Limpieza y seguridad	2.000,00 Euros
Impuestos y tasas	351,33 Euros
Conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles	8.082,50 Euros
Pólizas del seguro de carácter general de bienes muebles e inmuebles	6.885,30 Euros
C. DIETAS Y GASTOS DE VIAJES	564,50 Euros
D. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	32.618,50 Euros
Total presupuesto	509.332,50.-
Aportación de la entidad	7.527,08.-



Código:	Ry71i898ZLUUIX-ymWCnWRbXkWWIh1	Fecha	23/06/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



Importe de la subvención	501.805,42.-
--------------------------	--------------

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN
Daniel Salvatierra Mesa



Código:	Ry71i898ZLUUIX-ymWCnWRbXkWWIh1	Fecha	23/06/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

